



Cámara de Representantes de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

Para difusión inmediata

Contacto: Maricela Santiago
Oficial de Prensa

Hon. Jose L. Báez Rivera
787-600-3626

representantejosebaez@gmail.com
prensajosebaez2012@gmail.com

BÁEZ RIVERA CONTINUA CAMPAÑA PARA COMBATIR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

(San Juan, Puerto Rico, martes, 16 de julio de 2013)- El representante del Distrito 4 de San Juan y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de Iniciativas contra el Crimen y la Corrupción, Jose L. Báez Rivera, presentó tres nuevas medidas para erradicar la contaminación ambiental, preservar nuestros recursos naturales y fomentar la educación ambiental.

Estas tres nuevas medidas, en conjunto con el Proyecto de la Cámara 1100, “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Establecimientos Comerciales”, serán parte de la propuesta de Báez Rivera en contra de la contaminación.

La primera medida presentada por el Representante es el Proyecto de la Cámara 1287, conocido como “Ley Para la Reglamentación de las Botellas Plásticas”. Esta medida propone prohibir las ventas de todo tipo de bebida en botellas plásticas de 1.74 litros o menos, sin importar su composición química.

“Según datos recopilados por Ocean Conservancy, en la Limpieza Internacional de Costas de 2012, en Puerto Rico se recogieron aproximadamente 77,526 botellas plásticas y tapas de botellas plásticas. Una botella plástica puede tardar hasta 1,000 años en descomponerse, lo que acorta el tiempo de uso de los vertederos. Según la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en Puerto Rico hay 32 vertederos, de los cuales se espera que en el 2025 solo funcionen diez”, señaló Báez Rivera.

Antes de su prohibición, la ley propone comenzar con una campaña de educación de 1 año por parte de la Administración de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En caso de

incumplimiento, el establecimiento comercial será multado con \$500 por cada botella plástica vendida o regalada. En caso de una segunda violación a la ley, el establecimiento será multado con \$1,000. Por cada violación subsiguiente, la multa será de \$2,000.

El dinero recaudado por motivo de multas a los establecimientos que incumplan con la ley, el dinero será destinado a la Autoridad de Desperdicios Sólidos para el Plan Estratégico para el Manejo de los Residuos Sólidos y al Programa de Educación, Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos.

La segunda medida presentada por Báez Rivera es el Proyecto de la Cámara 1288. Este Proyecto propone enmendar la Ley Núm. 10 de 3 de agosto de 1993, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados”, para incluir las playas dentro de la definición de Instalaciones Recreativas Públicas y Privadas y de esta forma se prohíba que la ciudadanía fume en las playas. Según la Ley, el secretario de Salud impondrá multas de \$250 por una primera violación, \$500 por una segunda y \$2,000 por violaciones subsiguientes.

“Dentro de los desperdicios sólidos encontrados en nuestra playas durante la Limpieza Internacional de Costas de 2012, en Puerto Rico se recogieron aproximadamente 79,540 cigarrillos y colillas de cigarrillos. El cigarrillo encabezó la lista como el contaminante mayormente encontrado en las playas. Las colillas de cigarrillo pueden tardar hasta 10 años en descomponerse y contienen tóxicos tales como nicotina, alquitrán, plomo, amoníaco, arsénico, bencina y monóxido de carbono que resultan muy tóxicos para nosotros y para el ambiente”, indicó Báez Rivera.

La tercera medida presentada por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública propone enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, con el fin de conceder un crédito contributivo a personas naturales o jurídicas domiciliadas en Puerto Rico que inviertan recursos económicos en campañas educativas y de orientación, enfocadas sobre el daño que provocan al ambiente la mala disposición de los desperdicios sólidos y sobre la importancia de reducir, rehusar y reciclar los mismos. El crédito será equivalente a 115 por ciento del dinero invertido.

Báez Rivera expresó que con estas nuevas medidas, en conjunto con el Proyecto de las Bolsas Plásticas, se estarían eliminando tres de los cinco principales contaminantes que amenazan nuestra fauna marina, nuestros recursos naturales y nuestra salud, al mismo tiempo que se propicia en Puerto Rico un ambiente de educación sobre el peligro que representa la mala disposición de los desperdicios sólidos.

“Tenemos que unirnos al llamado que han hecho otros países de cambiar nuestros hábitos, si entendemos que estos son dañinos para nuestro planeta. Todavía estamos a tiempo de ser parte del cambio mundial. Cualquier valor monetario se queda corto cuando el aire que respiramos, los alimentos que consumimos y el agua que bebemos, y por ende, nuestra propia vida está en peligro”, concluyó el Representante.

###